Erref/Ref:	**2024/51M**
Proz/Proc:	**Expedientes de contratación**
Servicios Sociales	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESTRATEGIA ANTIRUMORES DE LEIOA

INTRODUCCIÓN

La Agenda 2030 Local recoge en su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 10 lo siguiente: "Este objetivo aborda la inclusión social y la integración plena de la población inmigrante, promover la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población …" Y el ODS 16, *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*, aborda aspectos relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana, la multiculturalidad y la paz."

El Plan de Mandato 2023 – 2027, en el marco de esa política de impulso de la cohesión social, recoge, entre otros objetivos relacionados con lo anterior, la intención de dar continuidad a la Red Antirumores de Leioa.

Es por ello, que se requiere la contratación de una empresa o asociación que pueda gestionar una estrategia social de prevención de la discriminación, de mejora de la convivencia, y que impulse un cambio en las percepciones, actitudes y comportamientos de la población leioaztarra, caminando así hacia la cohesión social pretendida.

Se presenta, en consecuencia, el siguiente pliego de condiciones:

I. Objeto de la contratación

El objeto de este pliego de Condiciones Técnicas es regular la adjudicación y gestión de la estrategia antirumores en Leioa, de conformidad con lo establecido en él y en coordinación con el Área de Políticas Sociales.

Para ello se involucrarán junto al ayuntamiento, compartiendo los objetivos que a continuación se describen, distintas entidades sociales, culturales, deportivas del municipio, así como agentes económicos y ciudadanía en general, formando una red que combatirá los falsos rumores, prejuicios y estereotipos negativos sobre la inmigración.

De ese entramado surgirán las personas más comprometidas con el objeto del programa, las y los agentes antirumores, a quienes se les dotará de herramientas para enfrentarse con una actitud crítica a los prejuicios y falsos rumores.

II. Objetivos del Programa

a) Planificar, coordinar, dinamizar y evaluar el trabajo de la Red de Agentes Antirumores, generando una red cada vez más amplia y diversa.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704507067372520446 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

b) Planificar, coordinar, dinamizar y evaluar una experiencia de capacitación y acción específicamente dirigida a la población leioztarra.

c) Planificar, ejercer y evaluar la acción formativa antirumores de Leioa, tanto para la población en general como para grupos o asociaciones concretas del mundo de la educación, la cultura, el deporte etc.

d) Planificar, ejecutar y evaluar la estrategia de comunicación y el impacto de la estrategia antirumores de Leioa, visibilizando las actividades, gestionando las redes sociales que la estrategia pueda llegar a crear e impulsando desde la propia red una campaña anual con toda la ciudadanía de Leioa como destinataria.

III. Personas Destinatarias

Las personas destinatarias son las entidades sociales de Leioa, sus distintas asociaciones (educativas, culturales, deportivas, relacionadas con la economía y el comercio ...), la población en general, las distintas áreas del ayuntamiento...

Las personas destinatarias podrán actuar como individuos o como representantes de la entidad a la que pertenezcan.

Las personas participantes tendrán un grado de implicación diferente, desde el rol activo de los y las agentes antirumores hasta quienes simplemente quieran participar en una formación concreta o firmar adhiriéndose a la red a nivel particular o en representación de su entidad o colectivo.

IV. Prestación del servicio

Las formaciones, reuniones y encuentros serán en los espacios municipales disponibles, y su acción abarcará a todo el municipio. Así mismo, se podrá contar con espacios comunitarios de otras entidades y/u organizaciones.

V. Personal y medios para el desarrollo del programa

Para la realización del objeto del contrato la entidad adjudicataria dispondrá de los recursos humanos necesarios, siendo de su competencia la relación jurídica o laboral con dicho personal y con las posibles personas que se necesiten para sustituir a las inicialmente designadas.

Para el cálculo de los gastos de personal se establecen como condiciones mínimas las condiciones del Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia, en el grupo profesional 2, con un total de 530 horas por anualidad de contrato. El precio del contrato sumará a los costes de personal, la cantidad de 1.100 euros (IVA incluido) para gastos de implementación de acciones (gastos indirectos).

Se entiende por personal los costes salariales y de seguridad social correspondientes a las personas contratadas para la prestación directa del servicio.

Por el tipo de servicio que se solicita, que exige una actividad dinamizadora y de contacto directo con asociaciones y ciudadanía, la entidad que resulte adjudicataria procurará estabilidad en el equipo de trabajo. Cualquier cambio del personal asignado deberá comunicarse a la dirección del contrato.

La empresa adjudicataria asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo la dirección sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencia y vacaciones, las sustituciones en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de

prevención de riesgos laborales, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre la parte empleada y la empleadora.

VI. Ámbitos de Trabajo.

Para el desarrollo de la estrategia objeto del contrato, se realizarán acciones, al menos, en los siguientes ámbitos:

- Acciones formativas.
- Acciones de Sensibilización e impacto.
- Acciones de Dinamización de la red antirumores.
- Acciones de comunicación.

VII. Duración

La duración será de 1 año desde la fecha de la firma pudiéndose prorrogar anualmente durante 3 años.

VIII. Presupuesto máximo de licitación y facturación

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de 24.014,63 euros anuales (IVA incluido), de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

	Sin IVA	Con IVA
Precio hora (€/h)	37,45€/h	45,31€/h

El precio de licitación vendrá finalmente determinado por la adjudicataria, e incluirá el coste de todas las acciones, materiales y gastos de cualquier tipo que esas acciones requieran.

El pago se efectuará mensualmente, una vez presentada la correspondiente factura mensual con el cómputo de horas realizadas. El número anual de horas estipuladas es de 530 horas.

Desglose del presupuesto de licitación:

Convenio Colectivo del sector de Intervención Social de Bizkaia

1.592 horas/año

NIVEL 2

Nivel 2. Grupo profesional 2.B) Área de Administración y Gestión

Formación universitaria media (Medio en Admin y gestión, RRLL, Empresariales)

27.253,28 € CON LA SUBIDA PREVISTA (24%) 33.794,07 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		TERCIO	**530 HORAS**	
	33.794,07 €	11.263,56 €		
SS (40%)	13.517,63 €	4.505,43 €		
Costes directos	47.311,69 €	15.768,99 €		
Costes indirectos	2.727,27 €	909,09 €		
Gastos generales (13%)	6.505,07 €	2.168,14 €		
B° industrial (6%)	3.002,34 €	1.000,68 €		
Total	59.546,37 €	**19.846,80 €**		37,45 €/hora (sin IVA)

IVA (21%)	12.504,74 €	4.167,83 €	45,31 €/hora (con IVA)
Total (con IVA)	72.051,10 €	**24.014,63 €**	

En cuanto a la indicación de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional de los costes salariales estimados en el Convenio Colectivo del sector de Intervención Social de Bizkaia, no existen diferencias de género en el convenio colectivo de referencia, por lo que no puede hacerse tal desglose. Además, se desconoce el género de las personas que van a ejecutar el presente contrato. La clasificación profesional, tal y como consta en la tabla, se corresponde con el nivel 2, grupo profesional 2.B) Área de Administración y Gestión.

[ÀCTOR]
Trabajadora Social

LEIOAKO UDALA 14/01/2025